



Subsecretaría SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

07 SEP. 2021

3/anexo

HORA FIRMA

RECIBIDO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Central	12:53	Hoja No. 1 de 1
Dependencia:	Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		
Objetivo:	Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: cumplimiento	No. de auditoría: 2A161-21

ACUSE

Dirección de Auditoría
Departamento de Auditoría de Cumplimiento Financiero
Oficio No. SC/SUB/DA/00378/2021
No. Control: ODA0821-311
Asunto: Informe de resultados de la auditoría 2A161-21
Santiago de Querétaro, Qro., 06 de septiembre de 2021.

Lic. Ana Citlalli León Pérez Martos
Titular de la Unidad de Ética de la Secretaría de la
Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
P r e s e n t e

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo, hago de su conocimiento que como resultado de la revisión practicada a la "Eficiencia en el ejercicio de sus atribuciones para el logro de sus metas y objetivos al 30 de junio de 2021", en cumplimiento de la orden de auditoría contenida en el oficio número SC/SUB/DA/00268/2021 del 09 de julio de 2021; adjunto se envía el Informe de resultados de la auditoría.

De la auditoría realizada, con base en pruebas selectivas respecto de la información y documentación proporcionada por esa Unidad a su digno cargo, siendo la responsable del contenido de la misma; no se identificaron deficiencias.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Unidad de Ética SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

07 SEP 2021

HORA FIRMA

13:34

RECIBIDO

Subsecretaría de la Contraloría DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

07 SEP 2021

HORA FIRMA

13:55

RECIBIDO

Copias al reverso...

C.c.p. C.P.C. Carlos Alejandro León González.- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Expediente/Minutario

BSS/EMM/LMTD/HQT/MYRR



Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 108, fracciones VI y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central	Tipo de auditoría: cumplimiento	Hoja No. 1 de 13
Dependencia: Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		No. de auditoría: 2A161-21
Objetivo: Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.		

Informe de resultados de auditoría

Sector: **Central**

Dependencia: **Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**

Concepto de la auditoría: **Eficiencia en el ejercicio de sus atribuciones para el logro de sus metas y objetivos**

Periodo revisado: **Al 30 de junio de 2021**

Fecha de inicio: **13 de julio de 2021**

Fecha de conclusión: **02 de septiembre de 2021**

Subsecretario: **C.P.C. Carlos Alejandro León González**

Directora de Auditoría: **C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.**

Jefa de Departamento: **C.P. Beatriz Sandoval Segura**

Supervisor de Auditoría: **C.P. Elizabeth Medina Maldonado**

Audidores: **C.P. Luciano Ulises Trejo Doniz**
C.P. Héctor Quintanar Romero



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Central	Tipo de auditoría: cumplimiento	Hoja No. 2 de 13
Dependencia:	Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		No. de auditoría: 2A161-21
Objetivo:	Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.		

Índice

	Página
I. Antecedentes	3
II. Objetivo y alcance de la revisión	7
III. Resultado del trabajo desarrollado	10
IV. Conclusión	12
V. Firmas	12

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central	Hoja No. 3 de 13
Dependencia: Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
Objetivo: Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: cumplimiento No. de auditoría: 2A161-21

I. ANTECEDENTES

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro publicada el 17 de diciembre de 2008, cuya última reforma se publicó el 02 de abril de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", en sus artículos 19 -fracción III- y 23 señala lo siguiente:

Artículo 19. Para el estudio, planeación, despacho y ejecución de los asuntos de la administración pública del Estado, auxiliarán al titular del Poder Ejecutivo las siguientes dependencias:

III. La Secretaría de la Contraloría;"

Artículo 23. A la Secretaría de la Contraloría le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Organizar y coordinar el Sistema de Control Interno y la evaluación de la gestión gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos;
- II. Expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos de control interno del Poder Ejecutivo del Estado y Entidades, para lo cual podrá requerir de las dependencias competentes la expedición de normas complementarias para el ejercicio del control administrativo. Lo anterior sin menoscabo de las bases y principios de coordinación y recomendaciones emitidas por los Comités Coordinadores del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Estatal Anticorrupción;
- III. Vigilar el cumplimiento de las normas de control interno y fiscalización, así como asesorar y apoyar a los órganos internos de control de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Entidades..."

Asimismo, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado el 17 de julio de 2017 y reformado el 11 de septiembre de 2020, en sus artículos 2, 4 apartado A -fracción VI-, 5, 31 C, 32, 32 A y 32 B, establecen lo siguiente:

Artículo 2. La Secretaría conducirá sus actividades en forma programada y con base en los lineamientos y objetivos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, así como los que determine el Secretario."

Artículo 4. Al frente de la Secretaría estará el Secretario, quien para el desahogo de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las unidades administrativas, comisarios públicos y órganos internos de control, que a continuación se indican:

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central	Hoja No. 4 de 13
Dependencia: Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
Objetivo: Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: cumplimiento No. de auditoría: 2A161-21

A. Unidades administrativas:

VI. Unidad de Ética

Artículo 5. Las Unidades Administrativas, los Comisarios Públicos y los Órganos Internos de Control, referidos en el artículo anterior, realizarán sus funciones de conformidad con las disposiciones legales aplicables y de acuerdo con los lineamientos que establezca el Secretario.”

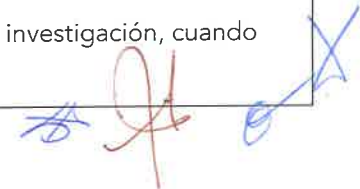
Artículo 31 C. La Unidad de Ética para el ejercicio de sus atribuciones, tendrá a su cargo las siguientes Coordinaciones:

- I. Coordinación de Ética, y
- II. Coordinación de Defensoría.”

Artículo 32. Al titular de la Unidad de Ética, le corresponde el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Formular y someter a consideración del Secretario los proyectos de reglas, políticas, lineamientos, estrategias y demás instrumentos de carácter general, para establecer acciones en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés de los servidores públicos de las dependencias, entidades, a fin de prevenir conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio de la función pública, considerando, en su caso, las políticas en la materia que emita el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y Sistema Estatal Anticorrupción;
- II. Programar, coordinar, dar seguimiento y evaluar las acciones que realicen las dependencias y entidades en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés;
- III. Fungir como órgano de asesoría y consulta para las dependencias y entidades, en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público;
- IV. Emitir opinión respecto de la posible actualización de conflictos de interés a cargo de los servidores públicos sujetos a investigación, cuando así se le solicite por parte de las unidades administrativas competentes de la Secretaría;

d



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central	Hoja No. 5 de 13
Dependencia: Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
Objetivo: Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: cumplimiento No. de auditoría: 2A161-21

- V. Solicitar a las autoridades competentes, información sobre el avance y conclusión de los procedimientos de responsabilidad administrativa que substancien por la actuación bajo conflicto de interés de los servidores públicos de las dependencias y entidades;
- VI. Formular recomendaciones a fin de prevenir conflictos de interés en el ejercicio de la función pública, para lo cual podrá apoyarse de las unidades administrativas competentes de la Secretaría y de los Órganos Internos de Control adscritos a las dependencias y entidades;
- VII. Elaborar y promover programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, dirigidos a los servidores públicos de las dependencias y entidades y generar el material de apoyo necesario para tal efecto;
- VIII. Promover la realización, publicación y, en su caso, difusión de materiales y programas de sensibilización en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, conforme a la política que establezca el Secretario y considerando, en su caso, las políticas que emitan los Comités Coordinadores del Sistema Nacional Anticorrupción y Estatal Anticorrupción al respecto;
- IX. Establecer bases permanentes para reconocer, premiar y estimular acciones, medidas o conductas ejemplares en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés;
- X. Designar a los servidores públicos que deban fungir como representantes en asuntos competencia de la Unidad de Ética;
- XI. Emitir y difundir criterios técnicos, programas, metodología, guías, instructivos y demás instrumentos análogos que se requieran en materia de ética, integridad pública y prevención de conflicto de intereses;
- XII. Conocer las actividades en materia de Ética y Servicios de Defensoría, y
- XIII. Las demás que le otorguen otras disposiciones jurídicas aplicables, así como los asuntos que expresamente le encomienda el Secretario.

Artículo 32A. Al Coordinador de Ética le corresponde:

- I. Atender las observaciones y recomendaciones generales emitidas por los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses;
- II. Brindar asesoría en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses en el desempeño del servicio público;

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central	Hoja No. 6 de 13
Dependencia: Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
Objetivo: Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: cumplimiento No. de auditoría: 2A161-21

- III. Realizar estudios, investigaciones y análisis en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses;
- IV. Formular criterios para que los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses reconozcan y estimulen las acciones, medidas o conductas ejemplares de unidades administrativas o servidores públicos en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses;
- V. Instrumentar acciones para fortalecer el control de la gestión pública, y
- VI. Las demás que le otorguen otras disposiciones jurídicas aplicables, así como los asuntos que expresamente le encomienda el Titular de la Unidad de Ética.

Artículo 32B. Al Coordinador de Defensoría le corresponde:

- I. Actuar como Defensor de Oficio o bien designar al personal que actuará como Defensor de Oficio que deba asistir al presunto responsable en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa radicado por las autoridades substanciadoras en el Poder Ejecutivo y sus Entidades;
- II. Asistir al presunto responsable en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa radicado por las autoridades substanciadoras en el Poder Ejecutivo y sus Entidades cuando el interesado así lo solicite o sea nombrado por orden administrativo, en términos de los ordenamientos legales aplicables;
- III. Brindar orientación técnica sobre los servicios de defensoría de oficio, en materia de responsabilidades administrativas;
- IV. Coordinar los servicios de Defensoría de Oficio en materia de responsabilidades administrativas;
- V. Resolver las situaciones no previstas derivadas de la prestación del servicio de defensoría de oficio en materia de responsabilidades administrativas;
- VI. Suplir por sí o designar a quien deba suplir las faltas temporales de los Defensores de Oficio;
- VII. Vigilar que se cumpla con las disposiciones legales y administrativas en los asuntos encomendados, y

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central	Hoja No. 7 de 13
Dependencia: Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
Objetivo: Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: cumplimiento No. de auditoría: 2A161-21

VIII. Las demás que le otorguen otras disposiciones jurídicas aplicables, así como los asuntos que expresamente le encomienda el Titular de la Unidad de Ética. "

Mediante el oficio número SC/SUB/00928/2021 el C.P.C. Carlos Alejandro León González, Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, instruyó a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, incluir dentro del Plan Anual de Trabajo y Control de Auditorías del ejercicio 2021, auditoría a las unidades administrativas de la Secretaría de la Contraloría, exceptuando aquellas en las que se realizó alguna revisión.

De conformidad con el Plan Anual de Trabajo y de Control de Auditorías (PATCA) para el ejercicio 2021 de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y al amparo de la orden de auditoría número 2A161-21, notificada mediante el oficio número SC/SUB/DA/00268/2021 del 09 de julio de 2021, dirigido a la Lic. Ana Citlalli León Pérez Martos, Titular de la Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se llevó a cabo la auditoría denominada **"Eficiencia en el ejercicio de sus atribuciones para el logro de sus metas y objetivos al 30 de junio de 2021"**.

Finalmente, mediante el oficio SC/SUB/DA/00377/2021 del 31 de agosto de 2021, se comunicó a la Lic. Ana Citlalli León Pérez Martos, Titular de la Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cierre de la auditoría en comento, lectura llevada a cabo el 02 de septiembre de 2021.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

II.1 OBJETIVO

Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.

II.2. ALCANCE

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, con base en pruebas selectivas respecto de la información y documentación proporcionada por la Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro - *siendo la responsable del contenido de la misma*- y aplicándose los procedimientos de auditoría necesarios para cada caso, de lo que se verificó lo siguiente:

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Central	Hoja No. 8 de 13
Dependencia:	Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
Objetivo:	Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: cumplimiento No. de auditoría: 2A161-21

A. Coordinación de Ética

- Que se cuenta con lineamientos, estrategias y demás instrumentos en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés de los servidores públicos de las dependencias y entidades.
- Que se programó, coordinó y dio seguimiento a las acciones en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, mediante la instalación y sesiones de comités de ética correspondientes en las dependencias y entidades.
- Que se efectuaron asesorías en materia de ética, integridad pública y prevención de conflicto de intereses en las dependencias y entidades que así lo requirieron.
- Que se elaboraron y promovieron programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés en las dependencias y entidades.
- Que se elaboró material de forma física y electrónica, orientado a difundir principios, valores y reglas de integridad; y que se haya evaluado mediante la aplicación de encuestas a los servidores públicos de las dependencias y entidades.

B. Coordinación de Defensoría

- Que la asesoría solicitada por el servidor público, se registró en la base de datos denominada "Registro Electrónico de Asuntos de la Coordinación de Defensoría de Oficio".
- Que se elaboró el acta circunstanciada de la presencia y orientación al presunto responsable, así como de la entrega de información y documentación proporcionada para revisión y análisis de la Coordinación de defensoría.
- En caso, de que el presunto responsable opte por la defensoría de oficio, se deje constancia mediante integración del acta correspondiente.
- Que se hayan emitido las actas circunstanciadas por cada una de las etapas de la defensoría de oficio en materia de responsabilidades administrativas

d

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Central	Tipo de auditoría: cumplimiento	Hoja No. 9 de 13
Dependencia:	Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		No. de auditoría: 2A161-21
Objetivo:	Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.		

A continuación, se presentan los alcances de la revisión con base en pruebas selectivas respecto de la información y documentación proporcionada por la Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo dicha entidad la responsable del contenido de la misma:

Coordinación de Ética

SECTOR	TOTAL COMITÉS DE ÉTICA	TOTAL COMITÉS REVISADOS	% ALCANCE
I Central	1	1	100%
II Educativo	1	1	100%
III Salud	1	1	100%
IV Gobernabilidad	1	1	100%
V Sustentable	1	1	100%
VI Urbano	1	1	100%
VII Social	1	1	100%
VIII CEA	1	1	100%
IX IQT	1	1	100%
TOTAL	9	9	100%

Coordinación de Defensoría

CONCEPTO	TOTAL ASESORÍAS	TOTAL EXPEDIENTES REVISADOS	% ALCANCE
Asesoría proporcionadas a los servidores públicos -presuntos responsables-	14	7	50%
TOTAL	14	7	50%

Fuente: información y documentación proporcionada por la Unidad de Ética mediante oficio número SC/UE/116/2021 del 16 de julio de 2021, signado por la Lic. Ana Citlalli León Pérez Martos, Titular de la Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central		Hoja No. 10 de 13
Dependencia: Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		
Objetivo: Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: cumplimiento	No. de auditoría: 2A161-21

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada y desarrollada con base en pruebas selectivas; asimismo, se tomó como marco de referencia las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, por lo tanto el análisis realizado a la muestra revisada, proporciona una base razonable para sustentar nuestros resultados, por lo que una vez efectuada la revisión con base en pruebas selectivas a la información y documentación proporcionada por la Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro *-siendo dicha entidad la responsable del contenido de la misma-*, se comprobó lo siguiente:

A. Coordinación de Ética

- En materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés de los servidores públicos de las dependencias y entidades, la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro emitió los siguientes documentos: *Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades; Guía práctica para la elaboración del Código de Conducta; Acuerdo de sectorización para la formación de los comités de ética y prevención de conflictos de intereses de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Lineamientos para la integración, organización, atribuciones y funcionamiento de los comités de ética y de prevención de conflictos de intereses de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus entidades.*
- De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades, y en correlación con el artículo único del Acuerdo de sectorización para la formación de los comités de ética y prevención de conflictos de intereses de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se formalizaron 9 (nueve) comités de ética, siendo los siguientes: Sector Central; Sector Educativo; Sector Salud; Sector Gobernabilidad y Seguridad; Sector de Desarrollo Sustentable; Sector de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Sector de Desarrollo Social; Comité de la CEA e IQT.

A través de dichos comités se programaron y coordinaron acciones de control y seguimiento respecto a temas relacionados con ética, integridad y prevención de conflictos de intereses; dentro de las cuales se encuentran, el seguimiento a que el sector correspondiente emitió oficio de convocatoria a la sesión de Comité de Ética; la formalización del acta con el programa anual de trabajo; oficios de la unidad de ética, solicitando el avance trimestral del PAT de Comité de Ética; oficios de remisión de los reportes de avances trimestrales por parte de los entes públicos a la unidad de ética.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central	Hoja No. 11 de 13
Dependencia: Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
Objetivo: Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: cumplimiento No. de auditoría: 2A161-21

- Se llevaron a cabo las asesorías, elaboraron y efectuaron capacitaciones en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés a los entes públicos que lo solicitaron vía correo electrónico a la unidad de ética; de lo cual la referida unidad deo constancia mediante listas de asistencia y reportes de calificaciones, mismos que fueron enviados mediante oficio a la Jefatura del Departamento de Selección y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, para su registro en sistema y emisión de las constancias correspondientes.
- Se elaboró material y contenidos físicos y electrónicos, orientados a difundir principios, valores y reglas de integridad; asimismo se llevaron a cabo encuestas de percepción del código de ética y de los códigos de conducta aplicadas a los servidores públicos adscritos a las dependencias y entidades y se elaboraron los Informes de resultados de las encuestas antes referidas.

B. Coordinación de Defensoría

- Las asesorías requeridas por los servidores públicos *-presuntos responsables-* se registran en la base de datos denominada "Registro Electrónico de Asuntos de la Coordinación de Defensoría de Oficio", mismas que pueden ser monitoreadas en tiempo real por la titular de la Unidad de Ética y por la Secretaría Técnica de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su seguimiento.
- En atención al artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; la Coordinadora de Defensoría elabora actas circunstanciadas respecto de la atención que se brinda a los presuntos responsables *-servicios de la coordinación, asesoría y defensa jurídica-*.
- Se realizan los documentos correspondientes a la defensa del presunto responsable, integrando las evidencias respecto de la elaboración y aprobación de los escritos correspondientes a las diversas etapas procesales como es la aprobación de las causas administrativas hasta la emisión de la resolución correspondiente.

De lo anterior, la Coordinadora de la Defensoría elaboró el acta circunstanciada de la presencia y orientación al presunto responsable, así como de la entrega de información y documentación proporcionada para revisión y análisis.

Además, se emitió el acta circunstanciada mediante la cual el presunto responsable acepta la defensoría de oficio, misma que es integrada al expediente correspondiente; asimismo, se constató que se elaboran actas circunstancias por cada una de las etapas del proceso en materia de responsabilidades administrativas.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central		Hoja No. 12 de 13
Dependencia: Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		
Objetivo: Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: cumplimiento	No. de auditoría: 2A161-21

La Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se encuentra en proceso de actualización y formalización del Manual de Procedimientos, por lo que mediante el oficio número SC/DADM/00528/2021 del 01 de septiembre de 2021 signado por el L.A.E. Juan Manuel Castañeda Domínguez, Director Administrativo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se remitió al LAE. Francisco A. Durán Muñozcano, Director de Organización de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el proyecto del Manual de Procedimientos de la Unidad para su revisión y continuar con las gestiones correspondientes para la autorización.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Como resultado de la auditoría realizada con base en pruebas selectivas, respecto de la información y documentación proporcionada por la Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo la responsable del contenido de la misma; no se identificaron deficiencias.

La Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se encuentra en proceso de actualización y formalización del Manual de Procedimientos, por lo que mediante el oficio número SC/DADM/00528/2021 del 01 de septiembre de 2021 signado por el L.A.E. Juan Manuel Castañeda Domínguez, Director Administrativo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se remitió al LAE. Francisco A. Durán Muñozcano, Director de Organización de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el proyecto del Manual de Procedimientos de la Unidad para su revisión y continuar con las gestiones correspondientes para la autorización.

V. FIRMAS


C.P. María Gabriela Robles Ramirez C.F.P.
**Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central		Hoja No. 13 de 13
Dependencia: Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		
Objetivo: Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Unidad de Ética de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: cumplimiento	No. de auditoría: 2A161-21



C.P. Beatriz Sandoval Segura
**Jefa del Departamento de Auditoría de
Cumplimiento Financiero**



C.P. Elizabeth Medina Maldonado
Supervisora de Auditoría



C.P. Luciano Ulises Trejo Doniz
Auditor



C.P. Héctor Quintanar Romero
Auditor